

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **004** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

96

Fecha: 23/09/2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003004 2017 00174	Divisorios	ANA LUCIA - MONTOYA DE SANCHEZ	LUIS ERNESTO - MONTOYA TORO	Auto releva secuestre	22/09/2020	
170014003004 2018 00626	Ejecutivo Singular	WILSON - CARDENAS HURTADO	NANCY YULIANA - RINCON ARNGO	Auto releva secuestre	22/09/2020	
170014003004 2018 00682	Ejecutivo Singular	YESID EDUARDO - BETANCURT PAVA	SANTIAGO - BONIVENTO CORREA	Auto releva secuestre	22/09/2020	
170014003004 2019 00336	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANGELA BIBIANA - GOMEZ SALAZAR	Auto resuelve corrección providencia	22/09/2020	
170014003004 2019 00544	Verbal (Oralidad)	DIANA JAZMIN - CASTRILLON JIMENEZ	HERNANDO - CASTRILLON	Auto requiere parte	22/09/2020	
170014003004 2020 00147	Verbal (Oralidad)	LUZ DARY - PEREZ GIRALDO	JOSE DANILO - PEREZ GIRALDO	Auto inadmite demanda	22/09/2020	
170014003004 2020 00305	Ejecutivo Singular	RODRIGO ANDRES - ASTUDILLO CUELLAR	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/09/2020	
170014003004 2020 00305	Ejecutivo Singular	RODRIGO ANDRES - ASTUDILLO CUELLAR	NN	Auto decreta medida cautelar	22/09/2020	
170014003004 2020 00316	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	NN	Auto decreta medida cautelar	22/09/2020	
170014003004 2020 00316	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/09/2020	
170014003004 2020 00341	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA	NN	Auto decreta medida cautelar	22/09/2020	
170014003004 2020 00341	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA	NN	Auto que libra mandamiento de pago	22/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIO